



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: FRANCISCO LEVI DUQUE SERNA
Demandados: COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.
Tercero: FONDO DE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE
ANTIOQUIA
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00264-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de la Universidad de Antioquia fue presentada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Para representar judicialmente a PORVENIR S.A., se le reconoce personería, a la doctora PAULA ANDREA RAMIREZ RUIZ, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 212.099, del Consejo Superior de la Judicatura; en los términos conferidos en el poder allegado con la contestación a la demanda.

Es de anotar que el auto fechado el 22 de abril de 2022 por el cual se reprogramó la fecha para celebrar audiencia, queda incólume.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 075 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 09 de junio de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

